

REPUBLICA DE COLOMBIA						
RAMA JUDICIAL						
JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA						
LISTADO DE ESTADO CGP						
ESTADO No. 038		Fecha: 29/03/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ANA YELIZA SOLANO MARQUEZ	Auto reconoce personería RECONOCER a la Dra. MARÍA CONSUELO MARTINEZ DE GAFARO como apoderada judicial de la ejecutante BANCOLOMBIA S.A.; Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria dar el tramite correspondiente, a la liquidación de crédito allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.	28/03/2023	1
54001 31 03 003 2012 00178	Ejecutivo Singular	MYRIAM FRANCELINA - CASTELLANOS RIVERA	LUZ MARY MANDON GONZALEZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$858.748.270) a corte del 28 de febrero de 2023.	28/03/2023	1
54001 31 03 003 2012 00205	Ordinario	ALBINA RODRIGUEZ LOPEZ	NIDIA VILLAREAL VILLAREAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. MANUEL ANTONIO FLECHAS RODRIGUEZ, mediante decisión de fecha 28 de marzo de 2022; TENER como liquidación de costas la suma \$971.700 M/CTE a que fue condenada la parte demandante en providencia del 16 de diciembre del 2020, conforme lo dispuesto por el superior.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2014 00130	Ejecutivo Singular	RAFAEL IGNACIO GUTIERREZ BARRERA	YAÑEZ VILLAMIZAR - CESAR A.	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$351.055.438) a corte del 28 de febrero de 2023.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2016 00138	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAROLINA ARANGO CANAL	LUZ MARINA BOTHIA LIZARAZO	Auto Interlocutorio NO ACCEDER por el momento a la solicitud de fijar fecha de remate efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante; REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito que aquí se cobra, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P., teniendo como base el mandamiento de pago y las apreciaciones realizadas en la audiencia de fecha 13 de diciembre de 2018.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2016 00407	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ERICK ALEXANDER ALEXANDER MURALLES ESTRADA	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 2:30 P.M. como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela;	28/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00174	Ordinario	CARMEN FABIOLA NIÑO MENDOZA	SANCARGAS S.A.S.	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a las solicitudes elevadas (ver archivos No. 016 y 017) por la doctora ANA MARIA MEDINA CARVAJAL; PONER DE PRESENTE a la doctora ANA MARIA MEDINA CARVAJAL que puede hacer uso de la figura procesal de Notificación por Conducta Concluyente consagrada en el artículo 301 del C.G. del P.	28/03/2023	3.1
54001 31 53 003 2017 00185	Ejecutivo Singular	RODOLFO ANDRES LEON IZAQUITA	MAURICIO - GODOY CUBILLOS	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovida por RODOLFO ANDRES LEON ISAQUITA, a través de apoderado judicial, en contra de MAURICIO GODOY CUBILLOS, por haberse efectuado el pago TOTAL de la obligación perseguida en este asunto y las costas.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2018 00238	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA	NORA STELLA LONDOÑO GIL	Auto que Ordena Correr Traslado AGREGAR la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos obrante en el archivo 030 del presente cuaderno y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente; AGREGAR al presente cuaderno los certificados expedidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi vistos en las pág. 4 y 5 del archivo 033; CORRER traslado de los avalúos catastrales de los bienes inmuebles objeto de la presente ejecución por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 444 ibídem.	28/03/2023	2
54001 31 53 003 2018 00249	Ordinario	LOHENGRY ZORAYA AHUMANDA HEREIDA	JORGE ENRIQUE SERRANO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio No. MSG-2402-2023 del 24 de marzo de 2023 recibido el día Vie 24/03/2023 04:15 PM (ver archivo 035) suscrito por el GERENTE DE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S. y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	28/03/2023	3.2
54001 31 53 003 2019 00118	Ordinario	EMILY GUEVARA CERQUERA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	Desistimiento del Recurso ACCEDER al desistimiento del recurso de apelación formulado por la Dra. ANA ESTHER CERQUERA ALVAREZ, por ajustarse a lo establecido en el artículo 316 del C.G.P.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2019 00123	Divisorios	JOHN JAIRO MAYOR ZAPATA	JAVIER IGNACIO TAMAYO BETANCUR	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día 29 DE MAYO DE 2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.), como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2019 00146	Ejecutivo Singular	JANETH-LIZARAZO TORRADO	LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA	Auto resuelve solicitud remanentes NO ACCEDER a la solicitud de embargo de remanente realizada por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo, Sucre desde su radicado. No 70-001-41-05-001-2019-00270-00, por cuanto ya existe embargo de remanente efectuado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, desde su radicado No. 2019-00134 del cual se tomó nota en auto del 28 de julio de 2022.	28/03/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	CARBONES LA JUANA S.A.S.	SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.	Auto decreta práctica pruebas oficio DECRETENSE las pruebas solicitadas por las partes interesadas en este incidente; En virtud de lo contemplado en los artículo 169 y 170 del C.G.P., REQUIERASE a la parte incidentalista para que presente la liquidación ACTUALIZADA del monto solicitado en este incidente de perjuicios, hasta el día 17 de octubre de 2022 (FECHA DE ENTREGA DEL DEPOSITO JUDICIAL-SEGÚN DJ04 según archivo 055 de este cuaderno), acompañada de los soportes correspondientes. Para el efecto se le concede el termino de CINCO (05) DIAS siguientes a la notificación del presente auto.	28/03/2023	3
54001 31 53 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	CARBONES LA JUANA S.A.S.	SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.; y en contra de CARBONES LA JUANA S.A.S.	28/03/2023	5
54001 31 53 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	CARBONES LA JUANA S.A.S.	SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Decreta Medidas cautelares.	28/03/2023	6
54001 31 53 003 2019 00333	Ordinario	MARTHA ISABEL MONCADA SOTO	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de Aplazamiento de la audiencia prevista para los días 20 y 21 de abril del año en curso efectuada por la apoderada judicial de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2019 00344	Ejecutivo Singular	BAWERD EUCARIO ZAPATA LOPEZ	HERNAN - TRILLOS CONTRERAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio No. 048 del 21 de febrero de 2023 recibido el día Mar 21/03/2023 08:00 AM (ver archivo 101) proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	28/03/2023	2
54001 31 53 003 2020 00178	Ejecutivo Singular	LICIDA KREUTZER DE VILA	SOC.TIENDA DE AGUA NUEVA FONTANA LIMITADA	Auto agrega despacho comisorio AGREGAR al presente cuaderno, el Despacho Comisorio No. 2021 – 003, debidamente diligenciado (Ver archivo 021) respecto del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado TIENDA DE AGUA NUEVA FONTANA LTDA.	28/03/2023	2
54001 31 53 003 2020 00183	Ejecutivo Singular	ERASMO ALBERTO ORILLAC MOTTA	RICARDO GOMEZ ORTIZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio No. 50N2022ee20434 del 23 de agosto de 2022 recibido el día Mar 07/03/2023 09:11 AM y Mar 07/03/2023 09:12 AM (ver archivos 039 y 040) proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente; RESALTANDOLE desde ya, que revisada la demanda y sus anexos, así como el escrito de solicitud de medidas cautelares no obra el número de identificación del demandante, siendo este necesario para que la oficina de instrumentos públicos proceda a registrar la medida.	28/03/2023	2

ESTADO No. 038		Fecha: 29/03/2023			Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00230	Ordinario	PAULA ALEJANDRA RINCON YAÑEZ	CLINICA MEDICAL DUARTE ZF SAS	Auto decreta levantar medida cautelar LEVANTAR la medida cautelar decretada, relacionada con la inscripción de la demanda ordenada en el Registro Mercantil de la sociedad CLINICA MEDICAL DUARTE ZF S.A.S., la cual fue decretada en el Numeral TERCERO del auto de fecha 24 de marzo de 2021	28/03/2023	2
54001 31 53 003 2021 00113	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CARMN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	Auto resuelve solicitud remanentes NO ACCEDER a la solicitud de embargo de remanente realizada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta desde su radicado. No54001-3153-004-2023–00090, por cuanto ya existe embargo de remanente efectuado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta desde su radicado No. 2021-00123 del cual se tomó nota en auto del 17 de junio de 2022.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00265	Ordinario	YIVAN OVALLES SANGUINO	DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Interlocutorio EN EJERCICIO del control de legalidad previsto en el artículo 132 del C.G.P., DEJESE sin efecto el auto de fecha 13 de marzo de 2023; En aras de dar continuidad al presente asunto, POR SECRETARÍA dese cumplimiento a lo establecido en el Numeral CUARTO del auto de fecha 09 de marzo de 2022.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00284	Ordinario	EILEEN ZAMIRA VELANDIA ÑAÑEZ	DORIS VACCA PAEZ	Auto de Trámite OFICIAR a la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA a fin de que este órgano realice la consulta y expedición del “Certificado de Vigencia con Direcciones” del profesional del derecho, hoy demandado ANDRES FERNANDO SILVA VERGEL identificado con la CC. 1.090.388.542; AGREGAR el mensaje de datos recibido el día Vie 24/03/2023 11:06 AM (ver archivo 038) proveniente de la NUEVA EPS donde informan los datos registrados en su base de datos del señor ANDRES FERNANDO SILVA VERGEL y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00345	Ordinario	MARIA LILIANA BERBESI RIVAS	COMPañIA SURAMERICANA DE SEGUROS S. A.	Auto Nombra Curador Ad - Litem RELÉVESE del cargo de curador-ad litem al Dr. DARWIN DELGADO ANGARITA, y en su lugar, DESÍGNESE como Curador Ad Litem de la señora ARACELYS MERCEDEZ BARRAZA MUÑOZ (demandada) al doctor SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR.	28/03/2023	1

ESTADO No. 038		Fecha: 29/03/2023			Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00387	Ejecutivo Singular	GASTROQUIRURGICA S.A.S	SOCIEDAD MEDINORTE CUCUTA S.A.S	Auto Interlocutorio SUSPENDASE el presente proceso ejecutivo UNICAMENTE en lo que respecta a la demandada CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.S. y desde el día 7 de marzo de 2023, por encontrarse la misma sometida al trámite de recuperación empresarial de que trata el Decreto 560 de 2020; POR SECRETARIA OFICIESE a la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA para que informe del estado actual del proceso de recuperación empresarial que ante esa entidad adelanta la persona jurídica CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.S. bajo el radicado No. 202320001423 y adjúntesele copia del presente auto para su conocimiento y demás fines pertinentes; AGREGUESE la información suministrada por el apoderado judicial de la parte actora respecto al adelantamiento de los tramites de notificación de las Ejecutadas FUNDACIÓN INSTITUCIÓN, PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y ODONTOVIDA; y continúesele requiriendo en esta ocasión para que concrete la misma.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00304	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOAQUIN - APARICIO LAGUADO	Auto Interlocutorio DEJESE SIN EFECTO alguno la orden judicial de pago contentiva en el proveído de fecha 18 de octubre de 2022, disponiéndose en su lugar el rechazo de plano la demanda de la referencia; No se emitirá orden relacionada con el levantamiento de la medida de embargo decretada en el Numeral QUINTO del mandamiento de pago, si no se observara que, precisamente ante la inconsistencia acaecida con el registro de la prenda en el RUNT, la misma no pudo materializarse.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00386	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	RUBEN DARIO BURGOS OCHOA	Auto de Trámite REQUERIR al Instituto de Tránsito y Transporte de los Patios para efectos de que informe las resultas de la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 2023-0049 de fecha 18 de enero de 2023; AGREGAR la respuesta allegada a través de mensaje de datos (Jue 23/03/2023 12:16 PM), por parte del BANCO AV VILLAS (ver archivo 021) y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.	28/03/2023	2
54001 31 53 003 2022 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	COMINSERCOL SAS	Auto Interlocutorio ENTIENDASE que la continuación del presente proceso ejecutivo UNICAMNETE en contra de CAROLINA MOROS DUARTE; AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante, las comunicaciones de la Cámara de Comercio de Cúcuta, respecto trámite de Recuperación Empresarial de la empresa COMINSERCOL S.A.S. que allí se adelanta, allegadas al correo institucional del despacho el día 22 de marzo de 2023.	28/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	COMINSERCOL SAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante la nota devolutiva de fecha 21 de marzo de 2023, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta sobre la matrícula inmobiliaria No. 260-336485, allegada al correo institucional del despacho en la misma fecha; AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	28/03/2023	2
54001 31 53 003 2023 00006	Abreviado	FRANCE ANTONIA - GOMEZ MORALES	HERDEROS INDETERMINADOS	Auto Interlocutorio RECORDAR a las demandantes que carecen de derecho de postulación, de conformidad con el artículo 73 del C.G. del P.; AGREGAR el mensaje de datos de fecha miércoles 22/03/2023 01:25 PM (ver archivo 042) proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos; REQUERIR a la parte demandante para que aporte las fotografías de la valla o el aviso instalado en el predio a usucapir a fin de ordenar la inclusión del contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia de conformidad con el inciso 4 del numeral 7º del artículo 375 del C.G del P., ello en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta auto, so pena de entrar a estudiar la viabilidad o no del desistimiento tácito de que trata el numeral 1º 317 del CGP.; AGREGAR las respuestas emitidas por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL de la ALCALDIA DE CUCUTA (Ver archivo 045) y la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS (Ver archivo 046); RECONOCER PERSONERIA al Dr. ORLANDO RAMIREZ CARRERO.	28/03/2023	1
54001 31 53 003 2023 00007	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YINEIDA AYANETH - SANCHEZ BELTRAN	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído; AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación de Crezcamos, respecto a la medida de embargo decretada respecto del salario de la de demandada YINEIDA AYANETH SANCHEZ BELTRAN, allegada al correo institucional del despacho el día 23 de marzo de 2023.	28/03/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00025	Ejecutivo Singular	INVERSIONES IVANESCA S.A.S.	UNION TEMPORAL PAVIMENTACION SABANA 2019	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído; AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación la Cámara de Comercio de Cúcuta, respecto a la medida de embargo decretada sobre la sociedad demandada COSTRUCTORA I&M UNIVERSAL S.A.S., allegada al correo institucional del despacho el día 21 de marzo de 2023.	28/03/2023	2
54001 31 53 003 2023 00037	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN SEBASTIAN - MORA DELGADO	JENNY JOSEFINA - LOPEZ PEÑA	Auto ordena comisión ORDENAR el secuestro de los bienes inmuebles identificados con la matrícula Inmobiliaria No. 260-270448 y 260-344983; COMISIONESE al señor Alcalde del Municipio de Villa de Rosario, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-270448; COMISIONESE al señor Alcalde del Municipio de Cucuta, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-344983.	28/03/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA